



DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

“CUANDO CUIDAS EL AGUA, CUIDAS LA VIDA”
USALA DE FORMA RACIONAL

SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., A _____ DE ENERO DE 2022

ASUNTO: **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR**

C. PRESENTE.-

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para comunicarle que su medidor con número de contrato _____ en calle _____, ha dejado de funcionar desde el mes de _____ y no tiene reparación alguna.

Por lo cual se le solicita realizar la compra de un medidor nuevo en las instalaciones de nuestras oficinas ya que el organismo es el único autorizado para su venta a los usuarios de este municipio, mismo que se deberá instalar en la parte exterior de su predio, en caso de que se tenga en la parte de adentro de su domicilio, esto con la finalidad de poder tomar las lecturas sin ningún contratiempo, y cobrarle lo que realmente está consumiendo.

Art. 144. De la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí donde menciona: Los aparatos medidores para la verificación del consumo de agua del servicio público, serán suministrados a los usuarios en venta, única y exclusivamente por el prestador de servicios, quedándoles prohibido el instalar medidores cuya adquisición se haya hecho de persona o entidad distinta del propio prestador.

Art. 223. Los usuarios cuidarán que no se deterioren o destruyan los aparatos medidores, por lo que deberán ser protegidos contra robo, manipulaciones indebidas y toda posible causa de deterioro.

En caso de hacer caso omiso al presente, se le promediara el consumo mensual por este organismo para la próxima facturación.

Art. 227 fracc. II: Procederá la determinación presuntiva del volumen de consumo del agua, cuando No funcione el medidor, **Art. 228 fracc. III** . La cantidad de agua que se calcule que el usuario pudo obtener durante el periodo para el cual se efectúe la determinación, de acuerdo con las características de sus instalaciones.

SIN OTRO ASUNTO POR EL MOMENTO LO SALUDO CORDIALMENTE

ATENTAMENTE

ING. JOSE MANUEL RODRIGUEZ COLUNGA
DIRECTOR GENERAL DE LA D.A.P.A.S

C.c.p.archivo

DIRECCIÓN: CALLE DIEZ GUTIÉRREZ S/N, BO. DE GUADALUPE, SAN CIRO DE ACOSTA S.L.P.
TEL. 01(487) 874 00 81, CEL. (487)101 12 92 Correo Electrónico: aguapotable_sanciro@hotmail.com